



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la actividad llevada a cabo en nuestra provincia por parte de la Asociación Civil de Padrinos de Alumnos y Escuelas Rurales (A.P.A.E.R.), Registro Entidad de Bien Público del MBS n° 6383.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 35/2002